111577

Guayaquil, 26 de Junio del 2018

Ingeniera

Myrian Pilar Travéz Proaño

Presente.-

37590-1.00

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de junta general de accionistas de la compañía NIPUT S.A. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo DECIMO CUARTO del Estatuto Social, sus atribuciones constan en el artículo antes mencionado esto es ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, debiendo subrogar al PRESIDENTE en caso de ausencia, falto o impedimento de actuar este.

NIPUT S.A. se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**, el 7 de marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de marzo del 2003 de fojas 37590 a 37607 número 5407 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8412 del repertorio.

Particular que comunico a usted deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente.

Ing. Diana Yolanda Jami Villamarin

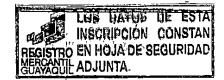
SECRETARIA AD-HOC

Razón acepto el cargo de Gerente General de la compañía NIPUT S.A.

Guayaquil: 26 DE JUNIO DEL 2018

Ing Myrian Pilar Travéz Proaño

CC: 0502939762



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.096 FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2018 HORA DE REPERTORIO:09:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NIPUT S.A., a favor de MYRIAN PILAR TRAVEZ PROANO, de fojas 32.011 a 32.014, Registro de Nombramientos número 9.011

ORDEN: 33096 -

INDICO CALCIDITATION DI PARTO DI ANTO TORRE DI PERENTE DE LA CONTROL DE

Guayaquil, 03 de julio de 2018

REVISADO POR

AB PATRICIA NURELLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA:DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 12:00 - Jim